



DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

MEMORANDO SAR-DNCT- 202-G-2019

PARA: LIC. MAYDA ARELY SOSA ÁLVAREZ
ESPECIALISTA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: LIC. TANIA LYNETH PALMA ALVARADO
DIRECCIÓN NACIONAL DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

ASUNTO: RESPUESTA A MEMORANDO SAR-OIP-117-19

FECHA: 01 DE AGOSTO 2019.



Por medio del presente me dirijo a usted, dando respuesta al Memorando **SAR- SAR-OIP-117-19** en el cual solicita lo siguiente:

Nota Aclaratoria en la que el Servicio de Administración de Rentas no otorga permisos, Concesiones o licencias; tal como se ha emitido en ocasiones anteriores.

se le responde la consulta que la Administración Tributaria únicamente realiza inscripciones de los Obligados Tributarios en Registro Tributario Nacional y Renovaciones para los Prestamistas No Bancarios; mientras no haya cambio en la norma se mantendrá la misma respuesta.

Sin otro particular, me suscribo de usted.



Archivo TP/LF